

Santiago, Junio 24 de 2020.

SÍNTESIS SOCIOECONÓMICA N°041/2020

Nombre: **INES BASCUR AREVALO**

RUT: **19.565.961-3**

Carrera: **SOCIOLOGIA**

Motivo solicitud: **BECA DE RESIDENCIA INTERNA**

La Asistente Social que suscribe se permite informar respecto a los antecedentes socioeconómicos actuales de INES EDITH BASCUR AREVALO, alumna de la carrera de Sociología, año de ingreso 2016, a través de cupo BEA. Con beneficio de Gratuidad el presente año.

Alumna reside en la comuna de Macul en calidad de arrendataria. Es importante mencionar, que la estudiante se encuentra desvinculada de su grupo familiar desde que egresó de la enseñanza media, es decir, desde el año 2015 a la fecha. La estudiante no mantiene relación directa y regular con sus padres; esta decisión se debe principalmente a episodios de VIF provenientes de su progenitor. La informada se alejó de su familia de origen sin interponer denuncia; esto dada la condición de funcionario de las fuerzas armadas de su progenitor. La referida realizó demanda por pensión de alimentos en Juzgado de Familia en el año 2015; fijándose un monto de \$70.000.- mensuales. En la actualidad, el padre no cancela pensión de alimentos; en atención a que cancela pensión por otros cuatro hijos menores; debido a que los padres se encuentran separados de hecho.

Cabe indicar, que la informada obtiene ingresos en su calidad de Asesora de Compras en Tienda Falabella Mall Plaza Egaña en modalidad part - time, desde el mes de Febrero del año 2019 al presente. De sus padres no recibe apoyo económico. El ingreso per cápita asciende a la cantidad de \$ 193.234.-.

Es importante señalar, que la estudiante hasta el mes de Febrero del presente año subarrendó una pieza de un departamento ubicado en la Población Lo Hermida de la comuna de Peñalolén. Cancelaba un monto de \$120.000.- mensuales y compartía los gastos relativos a servicios básicos. En dicho departamento vivían tres personas más. Lamentablemente a fines del mes de Febrero de este año; el subarrendador le solicitó que hiciera abandono de la habitación, por motivos de índole personal. Debido a la situación de emergencia que se le presentó y a la falta de recursos económicos para poder arrendar en otro lugar y al no tener donde vivir; en el mes de marzo fue acogida en el hogar de una compañera de carrera; quién accedió a compartir su habitación con ella; sólo en carácter temporal.

En el mes de mayo; la estudiante concreta contrato de arriendo por departamento en la comuna de Macul; el cual, es arrendado con otras dos personas, también estudiantes. A la referida le corresponde cancelar por concepto de arriendo y de gastos comunes la suma de \$180.000.-; sin incluir gastos de alimentación.

En la actual coyuntura; la empresa donde trabaja la referida no está operando con motivo de la emergencia sanitaria; dicha situación comenzó a regir a partir del día 19 de marzo, en donde, todas las tiendas sin excepción permanecerían cerradas hasta nuevo aviso. A consecuencia de esta situación la empresa sólo cancelará el 70% de la remuneración fija a sus colaboradores, es decir, sueldo base y gratificación.

Cabe señalar, que la alumna inició consejería en DAE de la Facultad en el mes de mayo del año pasado; por presentar sintomatología anímica de muy larga data que estaba entorpeciendo su rendimiento académico y las demás áreas de su vida cotidiana. En la actualidad, la Psicóloga está realizando seguimiento a través de correo electrónico y reuniones por videollamada en menor frecuencia. Paralelamente, la referida gestionó atención psicoterapéutica en el sector público; cuyas sesiones, se han dilatado o interrumpido; más veces de lo previsto, debido a la coyuntura nacional.

En el ámbito académico; cabe indicar que la estudiante este año cursará su cuarto año de carrera. Cabe aludir, que su trayectoria académica se ha visto perjudicada, principalmente por la agudización de su sintomatología anímica, la cual, le ha impedido rendir satisfactoriamente. Pese a todas las dificultades; ha tenido 100% de avance académico.

En la actualidad, la alumna no cuenta con redes de apoyo en Santiago. Cabe señalar, que la informada durante los tres primeros años de carrera vivió en calidad de allegada a domicilio de su abuela paterna en la comuna de Melipilla. Los traslados diarios desde esa comuna a Santiago y luego a la Facultad en la comuna de Ñuñoa, implicaron que tuviera que destinar muchas horas de viaje; por ende, contar con menos horas para el estudio; es debido a ello, que la referida en el año 2019 se traslada a vivir con su abuela materna en la comuna de Puente Alto. Sin embargo, por condiciones de hacinamiento, dado que en la vivienda vivían nueve personas; hace abandono del hogar familiar a fines del mes de mayo. En el mes de Junio de ese mismo año; logra subarrendar una pieza en la comuna de Peñalolén; arriendo que pudo solventar con ahorros provenientes de los ingresos obtenidos en calidad de trabajador dependiente en empresa de retail. A petición del subarrendador debe hacer abandono de la pieza a fines del mes de Febrero de este año; siendo acogida en el mes de marzo en vivienda de una amiga en calidad de allegada. Logra concretizar arriendo en el mes de mayo de este año; según lo mencionado en párrafo anterior.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita gestionar Beca de Residencia Interna, en atención a su alta vulnerabilidad económica. Considerando, que se encuentra cursando su cuarto año de carrera. El obtener recursos provenientes de dicha beca; le permitiría finalizar su proceso formativo de pregrado.

 

CARMEN G. NEIRA SANDOVAL
Asistente Social
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile